



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 99

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

4307

RESOLUCION EX. N° _____/

TEMUCO, 23 OCT. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de renovar el Contrato de comodato del asignatario mencionado más abajo, del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor;
- c) La **Resolución Exenta N° 4917** de fecha 20.10.2014, que asigna a Don **Miguel Masana Castro**, Rut [REDACTED] el inmueble ubicado en **Calle o Pasaje Pichipehuen N° 286, Población Nahuelbuta** de la comuna de **Angol**;
- a) La ficha de Fiscalización debidamente firmada por el beneficiario;
- b) La consulta realizada al Sistema Rukan, constatando que el beneficiario indicado en visto c), se ubica en el 40% y el 60%, (primer quintil) de familias con mayor vulnerabilidad social del país, condición que según el inciso N° 2 del Art. 28 del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar el inmueble del Programa de adultos mayores en comodato;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- d) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- f) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- g) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

Dicto la siguiente Resolución:



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

RESOLUCION:

1. **RENUEVENSE EL CONTRATO DE COMODATO**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, los inmuebles pertenecientes al programa del Adulto Mayor, según se indica en el visto c) precedente.
2. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

GMS/ MFL/ csj
GMS/ MFL/ csj

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OOHH
- UNIDAD FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
VICTOR HUGO BRAVO G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA